**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.**

**N/EXP: 2025/354012/006-313/00001**

En fecha 5 de junio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre/archivo A y B.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: La Interventora, María Alicia Segura Molina; El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; los Técnicos de Urbanismo, Ismael Motos Diaz Y Diego Fernández Campoy.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2025 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (art. 156 LCSP), varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 15/05/2025 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 04/06/2025 a las 23:59.

2.- Que la presentación de ofertas finalmente estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos de fecha 15/05/2025, mediante presentación electrónica hasta el 04/06/2025 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 04/06/2025, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes,

| Fecha Asiento | Número Registro | DNI/CIF | Remitente |
|---|---|---|---|
| 04/06/2025 17:40 h | 3815 sobre A<br>3814 sobre B<br>3813 sobre C | B73191330 | PATRIMONIO INTELIGENTE S.L. |

A continuación, se procede conforme a lo previsto en la cláusula 21.B.1 del PCA, por parte de la Secretaria a **la apertura electrónica del sobre/archivo A** de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

Comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

"*C.1. Archivo o sobre "A".*

| Código Seguro De Verificación | E0IW5O1MJPq1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 10/06/2025 10:55:43 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 13:41:22 |
| | Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:30:11 |
| | Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:29:08 |
| | Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:26:47 |
| | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:24:12 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E0IW5O1MJPq1oU%2BRHbgb6g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

*El Archivo/sobre "A" se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA", e incluirá el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) como declaración responsable, regulado por el Reglamento (UE) nº 2016/7. En el anexo I del CCP se recoge la información necesaria para cumplimentar este documento.*
*La presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.*
*En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal. Se exigirá en su momento a las empresas a las que, en su caso, el adjudicatario recurra para complementar su solvencia.*
*Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, debería igualmente presentar el correspondiente DEUC.*
*La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.*
*No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.*
*Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de "declaración responsable complementaria" recogido en el* ***anexo II del CCP****, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC.* ***(II.A o II.B según proceda y ANEXO II.C compromiso de adscripción de medios)***

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por los licitadores.

| **Licitadores** | **DEUC** | **Anexo II.A**<br><br>**Anexo II.C** |
|---|---|---|
| PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. | Completo | Completo |

Analizada la documentación presentada, respecto a la del licitador PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. se encuentra completa

**Seguidamente, se procede por la mesa de contratación a continuar con la apertura del sobre B, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),**

**Seguidamente se procede a la apertura del sobre B "**El Archivo/sobre "B" se subtitulará "El Archivo/sobre "B" se subtitulará "**OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE**" e incluirá, en su caso, una memoria técnica denominada "MEMORIA TÉCNICA DE TRABAJO", en la que desglose y justifique exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3) en relación con lo establecido en la cláusula 17 de este pliego.
La documentación correspondiente a la oferta técnica, deberá cumplir los requisitos siguientes:
1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal.
2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este en el CCP del contrato. Y contendrá:
a. Un índice de documentos
b. La oferta técnica en cada de los aspectos objeto de valoración, con la información que justifique lo ofertado y documentos precisos para su acreditación
c. Un resumen ejecutivo que sintetice, con base en los criterios de adjudicación, la oferta técnica.
3. Formalmente, **el plan no podrá tener una extensión superior a la indicada en el apartado L.3 del CCP.**
Criterios de valoración:


| Código Seguro De Verificación | E0IW5O1MJPq1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 10/06/2025 10:55:43 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 13:41:22 |
| | Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:30:11 |
| | Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:29:08 |
| | Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:26:47 |
| | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:24:12 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E0IW5O1MJPq1oU%2BRHbgb6g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

| | | |
|---|---|---|
| **L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)**<br><br>Método de valoración conforme al 17.B del PCAP<br><br>A incluir en sobre B) | **a. Solución técnica**<br>Para valorar la calidad de la propuesta y capacidad para satisfacer los objetivos específicos del pliego, los licitadores presentarán una memoria técnica sobre los siguientes elementos museográficos del proyecto: paneles, mobiliario, maqueta y equipos. No se incluirá información sobre el audiovisual y el interactivo que serán objeto de valoración en los siguientes apartados.<br><br>Se indicarán características técnicas, siempre cumpliendo con los mínimos exigidos en el proyecto, valorándose la idoneidad del equipamiento propuesto y las mejoras sobre las características mínimas.<br><br>Se valorará la respuesta a las especificaciones del proyecto, teniendo en cuenta la calidad de los materiales, instalaciones, equipos y sistemas. Se valorará la definición en detalle, descriptiva y gráfica no recogida en el proyecto de las instalaciones y de los elementos museográficos. Se valorará la detección de posibles deficiencias del proyecto o problemáticas que puedan surgir en su ejecución y la propuesta de soluciones. En cualquier caso, las modificaciones para resolverlas serán asumidas por el adjudicatario del contrato.<br><br>No se valorará aquella información que ya esté recogida en el proyecto. Se trata en este apartado de aportar información extra.<br><br>Contendrá un máximo de 15 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas. | 10 |
| | **b. Bovina de audiovisuales que haya realizado el licitador en instalaciones museográficas o exposiciones.**<br><br>Se aportará bovina de audiovisuales realizados para instalaciones museográficas o exposiciones de una duración máxima de 10 minutos.<br><br>Se exigirá que en el audiovisual se empleen técnicas de reconstrucción virtual 3d fotorrealistas que recrearán el estado original del castillo del marqués de los Vélez en Cuevas del Almanzora. Por tanto, se valorará en la bovina especialmente la aportación de piezas audiovisuales que empleen técnicas de recreación/reconstrucción virtual 3d fotorrealistas. Se valorará la calidad y originalidad de las piezas aportadas.<br><br>El archivo se aportará mediante un enlace de descarga o visualización que deberá estar alojado desde el día de la presentación de la documentación para la licitación hasta la fecha de contratación del servicio. El archivo de vídeo deberá entregarse en un formato para programas informáticos de reproducción de uso convencional (por ejemplo: .mp4). | 30 |
| | **c. Propuesta de recursos y aplicaciones (apps) para el interactivo (pantalla táctil).**<br>Se elaborará una memoria con una propuesta de recursos y aplicaciones (apps) que contendrá el interactivo (pantalla táctil). Se podrán plantear de manera genérica. Se valorará la propuesta de recursos y aplicaciones específicas para el interactivo, según la temática definida en el proyecto.<br>Se valorará la calidad, innovación y originalidad de las aplicaciones propuestas.<br>Contendrá un máximo de 10 páginas a una cara en formato PDF, tamaño A4, letra tipo Arial y cuerpo 12. Las propuestas que no cumplan los requisitos previstos serán descartadas. | 10 |

Se comprueba que se han presentado la oferta técnica que comprende la documentación requerida en los apartados a) b) y c), precedida de un índice y el resumen ejecutivo. Documentación presentada conforme al pliego que seguidamente se le solicita informe al técnico de la mesa de contratación y se suspende a las 9:30 horas la sesión de la mesa de contratación hasta la emisión del mismo.


| Código Seguro De Verificación | E0IW5O1MJPq1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 10/06/2025 10:55:43 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 13:41:22 |
| | Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:30:11 |
| | Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:29:08 |
| | Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:26:47 |
| | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:24:12 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E0IW5O1MJPq1oU%2BRHbgb6g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

**En fecha 06/06/2025 a las 10:45 horas se reanuda la sesión de la mesa de contratación tras la emisión del informe técnico de valoración del sobre B que consta en el expediente y que se reproduce a continuación:**

***"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CON CRITERIOS NO MATEMÁTICOS (SOBRE B) PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.***

*A petición de la mesa de contratación constituida para el procedimiento de contratación de servicios para la ejecución del proyecto de musealización del espacio central del edificio suroeste en el castillo de Cuevas del Almanzora, proyecto acogido a la estrategia de desarrollo local participativo del GALPA "asociación de desarrollo marítimo pesquero y acuícola Almería a levante", convocadas por orden de 10 de abril de 2024.*

*Se emite el siguiente informe que tiene por objeto analizar la documentación del sobre B del único licitador PATRIMONIO INTELIGENTE SL, a fin de determinar su admisibilidad y valorar la oferta.*

*Los criterios de valoración y la documentación que debe contener el sobre B se indican en el apartado L.3 del CCP (criterios no matemáticos de valoración de las ofertas - cláusula 17.a.2).*

*Se comprueba que la documentación presentada por el licitador PATRIMONIO INTELIGENTE SL se corresponde con la que se solicita en el CCP apartado L.3 para los criterios valorables de forma no matemática. A continuación, se indican los criterios de valoración:*

*Conforme a la cláusula 17.B del PCAP B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS*

*La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:*

*a. Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.*

*b. Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.*

*c. Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.*

*d. Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.*

*e. Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato."*

*Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a ¾ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de ¾ a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a ¼ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".*

*Tras analizar la documentación aportada, se comprueba que se ajusta a la extensión máxima.*

*A continuación, se valora de forma pormenorizada y se puntúa cada uno de los documentos aportados:*

*a) Solución técnica. (máximo 10 puntos):*

*Se incluyen mejoras sobre el proyecto museográfico. Se indican especificaciones técnicas. Se propone la fabricación de los muebles en DM hidrófugo (DMF). Se aporta propuesta que plantea emplear otro tipo de material para la gráfica de la maqueta del castillo. Cada una de ellas serán valoradas por el coordinador del proyecto del Ayuntamiento, siendo ejecutadas o no según su criterio.*

***Puntuación: Buena. 7,6 de 10 puntos.***

*b) Bovina de audiovisuales que haya realizado el licitador en instalaciones museográficas o exposiciones. (máximo 30 puntos):*

*Se aportan fragmentos de audiovisuales. Cuentan con buena definición y calidad de imagen. El tipo de audiovisuales se ajusta al requerido en los pliegos: piezas audiovisuales que emplean técnicas de recreación/reconstrucción virtual 3d fotorrealistas. Se emplean recursos de animación 3d variados: "vuelo de pájaro", time-lapse, trávelin, tomas exteriores e interiores y tomas en detalle, entre otros. Las texturas e iluminación de las escenas son buenas. La calidad del audio es buena.*

***Puntuación: Buena. 25 de 30 puntos.***

*c) Propuesta de recursos y aplicaciones (apps) para los interactivos (mesas interactivas/pantallas táctiles). (máximo 10 puntos):*

*Se identifica el interactivo. Se recogen criterios fundamentales a tener en cuenta en la elaboración del interactivo. Se plantea una propuesta de interactivo. Se establecen varios niveles de información. Además, se indica el sentido del interactivo y los contenidos.*

***Puntuación: Buena. 7,6 de 10 puntos.***

***Puntuación final: 40,2 puntos (máximo 50 puntos)***

*Por lo expuesto, se concluye:*

***Primero:** Se comprueba que la documentación presentada por el único licitador PATRIMONIO INTELIGENTE SL se corresponde con la que se solicita en el CCP apartado L.3 para los criterios valorables de forma no matemática.*


| Código Seguro De Verificación | E0IW5O1MJPq1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 10/06/2025 10:55:43 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 13:41:22 |
| | Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:30:11 |
| | Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:29:08 |
| | Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:26:47 |
| | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:24:12 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E0IW5O1MJPq1oU%2BRHbgb6g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

***Segundo:*** *Tras valorar la documentación entregada, la propuesta de PATRIMONIO INTELIGENTE SL obtiene una puntuación total de* ***40,2 puntos*** *sobre 50 puntos.*

**Seguidamente se procede a la apertura del sobre C "**El Archivo/sobre "C" se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" y responderá al modelo recogido en el Anexo III. del CCP, expresando, en número sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar el contrato en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario.

VE 26.218,00 €
PBL 31.723,78 €

Criterios de valoración:

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. 20 puntos
Mejora: Creación de una página/apartado para los espacios museográficos objeto de la licitación en la web https://castillo.cuevasdelalmanzora.es/ 15 puntos
Ampliación del plazo de garantía
- Por ampliar el plazo de garantía en un año: 7,5 puntos.
- Por ampliar el plazo de garantía en dos años: 15 puntos.

| **Licitadores** | **Precio ofertado IVA excluido** | **Ampliación plazo garantía** | **Mejora creación de página web para los espacios museográficos** |
|---|---|---|---|
| PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. | 26.210,00 | No ofrece | No ofrece |

3.- La valoración de la oferta de acuerdo a los criterios de valoración matemáticos le corresponden 20 puntos que, sumados a los 40,2 puntos obtenidos en los criterios de valoración sujetos a juicio de valor, se obtiene la puntuación de 60,2 puntos siendo el único licitador presentado.

Por lo expuesto, se acuerda por la Mesa de Contratación:

**Primero**: Proponer al licitador **PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.** único licitador y con oferta conforme a los pliegos de la licitación para la adjudicación de **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL ESPACIO CENTRAL DEL EDIFICIO SUROESTE EN EL CASTILLO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, PROYECTO ACOGIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO PESQUERO Y ACUÍCOLA ALMERÍA A LEVANTE", CONVOCADAS POR ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024,** al precio de 26.210,00 € más 21% IVA (5.504,10 €) lo que asciende a un precio total de 31.714,10 €, un plazo de ejecución conforme a los pliegos del contrato, para que presente la documentación indicada en el PCAP, cláusula 23.A.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 11:45 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente Vocales Secretaria

| **Código Seguro De Verificación** | E0IW5O1MJPq1oU+RHbgb6g== | **Estado** | **Fecha y hora** |
|---|---|---|---|
| **Firmado Por** | Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 10/06/2025 10:55:43 |
| | Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 13:41:22 |
| | Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:30:11 |
| | Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:29:08 |
| | Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:26:47 |
| | Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora | Firmado | 06/06/2025 12:24:12 |
| **Observaciones** | | **Página** | 5/5 |
| **Url De Verificación** | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/E0IW5O1MJPq1oU%2BRHbgb6g%3D%3D | | |
| **Normativa** | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |